

LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA*

The social doctrine of the church and social market economy: an approach from the economic dimension

*Pbro. Diego Augusto Arcila Velez***

*Armando Gil Ospina****

* Artículo de reflexión.

** Maestría en Filosofía de la Ciencia. Universidad Ateneo Pontificio Regina Apostolorum. Roma-Italia. Contacto: diego.arcila@ucp.edu.co

*** Maestría en Educación y Desarrollo Humano. CINDE-Universidad de Manizales. Contacto: armando.gil@ucp.edu.co



RESUMEN:

Este artículo presenta un acercamiento entre la Economía Social de Mercado (ESM) y los fundamentos de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), por una parte, y su contrastación con el pensamiento económico convencional, por la otra. El objetivo es comprender el fundamento de una alternativa de capitalismo con rostro humano y raíces éticamente sólidas, la cual ha tenido una experiencia práctica de sesenta años en algunos países tanto de Europa continental como de América Latina. En el centro de la discusión, se analizan las críticas tanto al capitalismo como al socialismo, en algunas encíclicas papales en favor de la Economía Social de Mercado.

PALABRAS CLAVES:

Democracia-Cristiana, principios éticos, Caritas in Veritate.

ABSTRACT:

This article presents an outline of what could be considered an implicit approach of the Social Market Economy to the basics of the Social Doctrine of the Church, from conventional economic thought, in order to sustain a capitalist proposal socioeconomic order with more human face and ethically solid roots, alternative that has had practical experience of sixty years in continental Europe and other countries in Latin America. In the center of the discussion, acerbic criticism both capitalism and socialism that has been proffered, tacitly, in some papal encyclicals in favor of the social market economy we are analyzed; for example, Caritas in Veritate.

KEYWORDS:

Caritas in Veritate, Christian Democracy, Ethical Principles.

LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

Para citar este artículo: Arcila Velez, Diego A., Gil Ospina, Armando A. (2016). “La Doctrina Social de la Iglesia y la Economía Social de Mercado: Una aproximación desde la dimensión económica”. En: Revista Académica e Institucional, Páginas de la UCP, N° 99: p.155-p.174.

Primera versión recibida el 9 de junio de 2016. Versión final aprobada el 15 de noviembre de 2016

Este artículo ha sido inspirado por la preocupación del actual estado del mundo en los aspectos económicos, sociales, políticos, ambientales y éticos. A partir del derrumbe del sistema socialista (1989), el contexto internacional de naciones quedó polarizado por el capitalismo; o como lo concibió en su momento Michel Albert (1992), asistimos al nacimiento de nuevas concepciones de capitalismo con orientaciones claramente diferenciables, como los modelos renano y nipón en comparación con el modelo anglosajón -realmente novedosas propuestas del sistema de mercado con *rostrum humano-*. Se pone aquí en cuestión si solo se trata de una reinención del sistema de economía de mercado.

Por lo anterior, se presentan a continuación los fundamentos del *modelo socioeconómico renano* que representa la Economía Social de Mercado (ESM). Más allá de que sea percibido por algunos como “la tercera vía” entre la economía de mercado y la economía centralmente planificada, se torna más plausible desde lo social, toda vez que tiene bases del humanismo cristiano, así como principios y valores de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI):

Entre la ESM y la DSI existe gran afinidad, y, por ende, este modelo no sólo constituye un sistema aceptable para los cristianos,

sino también una auténtica “opción por los pobres”. Para fundamentar esta tesis expondremos algunos principios comunes, entre los que se cuentan la concepción del hombre, la libertad, la justicia social, la propiedad privada, la competencia económica y el principio de subsidiariedad (Yáñez, 2012, p. 26).

En este orden de ideas, después de una breve descripción de las historias correspondientes de la DSI y la ESM, se señalan sus principios y valores y, en general, su pensamiento económico alrededor de un posible acercamiento de la segunda a la primera, a lo largo de los últimos seis decenios.

Algunos apuntes históricos

En primer lugar, la DSI deviene en patrimonio de enseñanzas que se organizan y elaboran en el seno de la Iglesia, como respuesta histórica a los problemas económicos y sociales, representados a través de encíclicas, exhortaciones apostólicas, radiomensajes, cartas apostólicas y pastorales.

Dicho patrimonio eclesial de pensamiento y acción tiene un amplio recorrido histórico: iniciado en la Encíclica *Rerum Novarum* de León XIII (1891), intitulado “Enseñanza Social” o “Doctrina Social de la Iglesia”, como un

conjunto de principios de reflexión axiológica permanente, criterios de juicio y orientaciones para la acción:

En su continua atención por el hombre en la sociedad, la Iglesia ha acumulado así un rico patrimonio doctrinal (...). Los eventos de naturaleza económica que se produjeron en el siglo XIX tuvieron consecuencias sociales, políticas y culturales devastadoras...ante un cuadro semejante, la Iglesia advirtió la necesidad de intervenir en modo nuevo: la *res novae*...era necesario un renovado discernimiento de la situación, capaz de delinear soluciones apropiadas a problemas inusitados e inexplorados (...). De la “*Rerum novarum*” hasta nuestros días como respuesta a la primera gran cuestión social, León XIII promulga la primera

encíclica social, la *Rerum novarum*. Ésta se ha convertido en el documento inspirador y de referencia de la actividad cristiana en el campo social (CDSI, 2005, p. 14).

La DSI abarca todos los campos en los que se desarrolla la convivencia humana; se extiende objetivamente al entero panorama de las realidades temporales que configuran y condicionan la vida de la persona humana dentro de la sociedad (CDSI, 2015, p. 56). Tiene un carácter dinámico e histórico; contiene los diversos modos que tienen las comunidades para ir descubriendo la forma idónea de armonía entre la fe y el compromiso social; es parte esencial de la evangelización. Pero, ¿qué se entiende concretamente por DSI? La Figura 1 permite realizar una aproximación a este interrogante. El mensaje social de la Iglesia solo se hará creíble

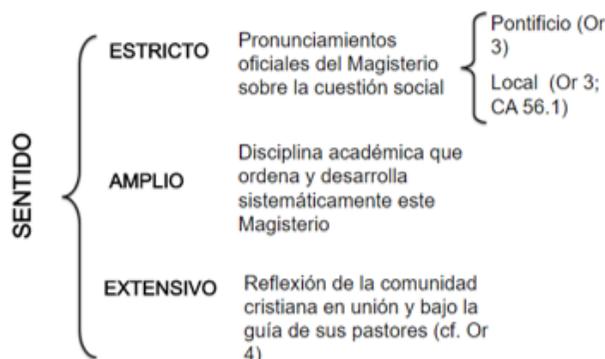


Figura 1. Concepto e interpretación de la DSI (<http://slideplayer.es/slide/3984057/>)

por el testimonio de las obras; en efecto, más que una teoría se orienta a la acción. El mensaje social del Evangelio no debe considerarse como una teoría sino, por encima de todo, un fundamento y estímulo para la acción (CA 57). Aunque es una disciplina académica, principalmente se orienta a la vida, está hecha para practicarla (CDSI, 2005). La DSI no se queda en el enunciado de

principios o en la interpretación de la sociedad, sino que su fin es orientar la conducta de las personas como consecuencia del compromiso por la justicia, según la función, vocación y circunstancias de cada persona (SRS 41h). No ha sido diseñada como un sistema orgánico, con un funcionamiento próximo a determinadas doctrina políticas o económicas; su pretensión



desde un principio no fue ejercer un rol de poder sino de testimonio y servicio, evidenciados por medio de un sinnúmero de intervenciones del Magisterio sobre temas sociales; por esta razón, la DSI se ha diferenciado de los distintos “ismos” que han afectado por igual a la vida social.

La DSI no se puede asimilar a un partido político o programa de tal naturaleza, como tampoco a una nueva opción ideológica o tercera vía entre aquellos sistemas; es sobre todo, una instancia universal de “teología moral”. Su cometido es clarificar las implicaciones éticas de los distintos proyectos políticos y económicos, para que sean conformes a la altísima dignidad de la persona humana (Coelho, 2010). Como doctrina, ilumina e interpreta las tornadizas situaciones históricas, a la vez que realiza una lectura reflexiva y propositiva en el proceso de interpretación de los hechos humanos:

Una clarificación decisiva en este sentido la encontramos, precedida por una significativa indicación en la *Laborem Exercens* con la encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*: la doctrina social de la Iglesia *no pertenece al ámbito de la ideología, sino al de la teología y especialmente de la teología moral* (Coelho, 2010, p. 10).

La Iglesia, dijo Pablo VI, no tiene una palabra única que decir ante los problemas sociales; una misma fe puede llevar a soluciones concretas distintas (Coelho, 2010, p. 10). Su objetivo principal es *interpretar* esas realidades, examinando su conformidad o diferencia con lo que el Evangelio enseña acerca del hombre y su vocación terrena y, a la vez, trascendente,

para *orientar* en consecuencia la conducta cristiana (CDSI, 72; Cap. II).

En segundo lugar, la ESM¹ aparece en la palestra con los trabajos pioneros de intelectuales alemanes de los años 30 y 40, como el economista Walter Eucken y los juristas Böhm y Brobmann-Doerth. Fueron pensadores destacados de estas ideas, Röpke y Rüstow, quienes se constituyeron en los líderes del proceso renovador que configuró un modelo socioeconómico alternativo al liberalismo tradicional y a las economías centralmente planificadas, a la sazón, denominado ordoliberalismo²

Estos “padres fundadores” se dieron a la tarea de humanizar la economía y se opusieron tanto a la economía de mercado como a la economía colectivista planificada y obligada del sistema totalitario. A la primera, porque engendraba y daba rienda suelta a los organismos económicos que marginaban al desposeído, y la segunda, por su evidente falta de libertad y por su obligatoriedad (Sánchez, 2014).

En general, se endilga a los miembros de la denominada Escuela de Friburgo concebida como cantera de tales ideas doctrinales-, los propulsores de los principios de la economía de mercado y su conjugación con los fundamentos socioeconómicos de la DSI.

Alfred Müller-Armack (1946, citado por Resico et al., 2015) reflexionó sobre una economía de mercado que pudiera asumir una responsabilidad social, es decir, concibió una fusión sustancial

1 La búsqueda científica de una combinación entre libertad empresarial y responsabilidad social desembocó finalmente en el diseño de una Economía Social de Mercado. Este sistema ha mostrado ser más eficiente en cuanto a la combinación de crecimiento económico y justicia social que los sistemas neo-liberales y socialistas (Benecke, 2005, p. 5).
2 Fuente intelectual y científica de la Escuela de Friburgo, con su piedra angular: competencia de mercado libre; propiedad privada y libertad de contrato.

entre los principios de la economía de mercado guiada por los logros de la equidad social, para alcanzar el éxito de las políticas sociales y el bienestar general, en un marco legal e institucional garante.

Erhard (1948, citado en Resico et al., 2015) impulsó los postulados del nuevo modelo con sorprendente e inmediato éxito socioeconómico³, a partir de cuatro principios sustentados en las bases de la propiedad privada y la libre competencia: 1. Responsabilidad personal, 2. Rendimiento individual (productividad laboral), 3. Subsidiariedad, 4. Solidaridad. Erhard llevó a la práctica los conceptos de la escuela de Friburgo

con la convicción de lograr la armonía de la política económica del nuevo orden económico y social, con mejores y efectivas condiciones de vida humana para la sociedad en general:

El concepto de Economía Social de Mercado posiblemente no habría sido más que un ensayo altamente interesante en términos intelectuales, quedándose archivado en los libros, si no se habría tomado la decisión política de ponerlo en práctica. El primer ministro de economía de Alemania después de la Segunda Guerra Mundial, Ludwig Erhard junto a su equipo aplicó “políticamente” los conocimientos científicos de la ESM (Benecke, 2012, p. 5).

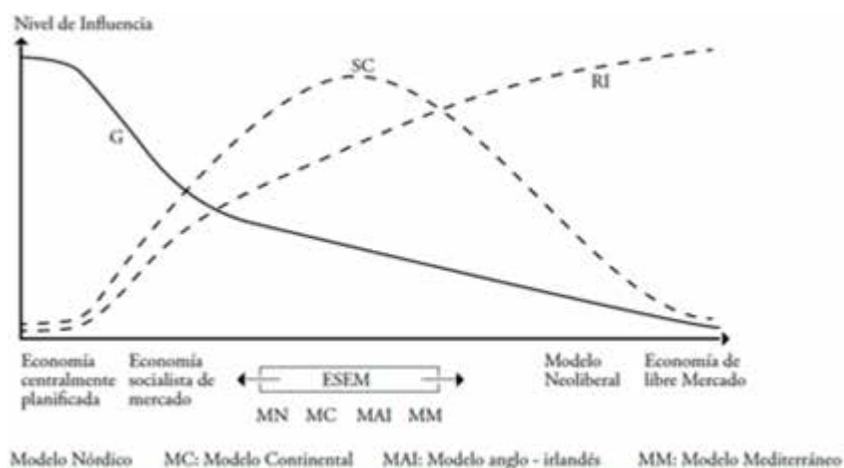


Figura 2. Sistemas socioeconómicos (Benecke, 2012)

La Figura 2 permite evidenciar las alternativas de organización socioeconómica de las distintas naciones en el contexto mundial; en la actualidad, el debate entre los diferentes sistemas se enfoca en el nivel de influencia del gobierno (G), de la sociedad civil (SC) y de la iniciativa y responsabilidad privada (RI).

Es observable la muy alta influencia del gobierno en un sistema de planificación central y el alto nivel en una economía socialista de mercado. La curva G muestra la trayectoria descendente en el sistema neoliberal y aún más en un sistema de libre competencia. El papel de los individuos y su responsabilidad personal tienen

³ Wilhelm Röpke, Alexander Rüstow, Walter Eucken, Leonhard Miksch, Franz Böhm, fueron los más sobresalientes apologistas del enfoque de la ESM y los máximos representantes del llamado “pensamiento social cristiano”, como Oswald von Nell-Breuning y Gustav Gundlach y el dominico Arthur Fridolin Utz.

una significativa importancia en un sistema más liberal en comparación con un sistema socialista. Además, un nuevo fenómeno es la influencia de la SC, con una relativa importancia en la economía centralmente planificada y en la economía de libre competencia, pero de alto valor en la ESEM.

En los desarrollos más recientes, la ESM ha devenido en un ordenamiento de marca socioambiental (Figura 3): enfatiza el mérito, el talento y las capacidades personales en la sociedad como producto de los esfuerzos

efectivos en educación, seguridad, salud y calidad ambiental y se reconfigura la esencia de la ESM, por lo que se ha acuñado la nueva expresión conceptual de Economía Social y Ecológica de Mercado (ESEM).

La DSI y la ESM desde sus principios fundamentales

Los principios generales y básicos tanto de la DSI como de la ESEM se establecen de la siguiente manera:

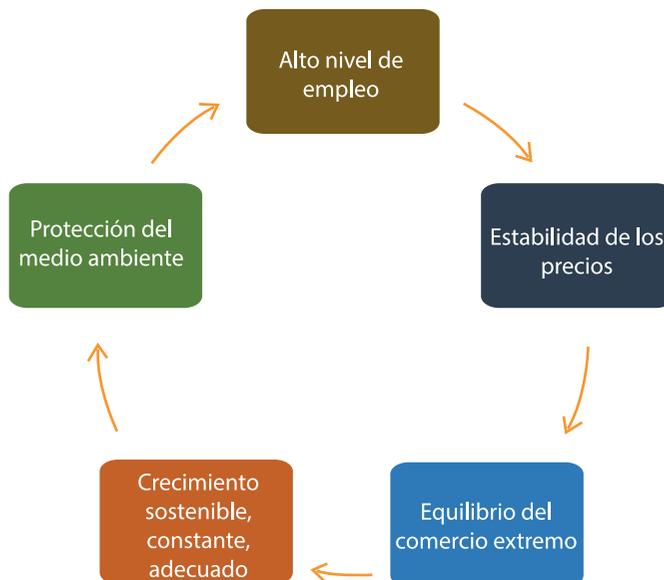


Figura 3. El “pentágono mágico” del denominado “milagro alemán”. Modelo renano

Fuente: <http://es.slideshare.net/valeskita/esm-10652480>

Doctrina Social de la Iglesia

Es evidente, desde el pensamiento social de la Iglesia, la permanente preocupación por la sociedad humana, su presente preocupante y su futuro incierto; al respecto se menciona la siguiente cita del Papa Francisco, elocuente *per se*:

El desafío urgente de proteger nuestra casa incluye la preocupación de unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral, pues sabemos que las cosas pueden cambiar... (S.S. Francisco, 2015).

Se establecen los principios constitutivos y doctrinales de la Iglesia que manifiestan, ante

todo, el respeto por la vida humana y el respeto a la dignidad humana (Figura 4).

1. Primacía del bien común (conjunto de condiciones de vida social que favorecen el desarrollo pleno de la persona -principio ético y regulador de la vida social-; 2. Función social de la propiedad -visión escriturista: Dios ha dado los bienes a todo el género humano (destino universal de los bienes)-; 3. Subsidiaridad (Pío XI, CA, 1931): Las sociedades mayores no deben hacer aquello que las sociedades menores puedan hacer: El Estado no debe hacer todo

aquello que los particulares pueden realizar; 4. *El salario justo* -salario conforme a la dignidad humana y la distribución y redistribución de ingresos- (Zanotti, 2014).

El *principio de subsidiariedad* viene de la Grecia antigua, recorre toda la escolástica medieval y es retomado en la DSI, concretamente en la RN. Según este principio, la toma de decisiones ha de estar lo más cerca posible del individuo. Solo cuando este no pueda tomarlas por sí solo, el nivel social de decisiones irá ascendiendo, quizás hasta llegar al Estado. Lo interesante

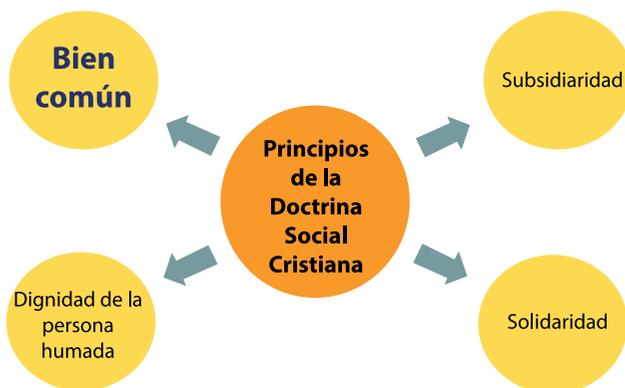


Figura 4. Principales principios y valores de la DSI

de este principio es que sitúa el poder, la responsabilidad, en la persona, en la base de la sociedad. La construcción política está al servicio de la persona, en realidad, de todas las personas, pero nunca podrá sustituir su libertad (Sols, Florensa y Camprodón, 2009, p. 94):

El pensamiento social cristiano afirma, contra el capitalismo, que el Estado debe asumir aquello socialmente importante que los particulares no llegan a afrontar -podría ser el caso de los transportes, la sanidad, la educación-, y contra el socialismo, que el Estado no debe asumir

aquello que los particulares pueden afrontar por su cuenta -iniciativa para los negocios, mercado, formación cultural, ideológica, moral, religiosa-.

El principio de solidaridad (Figura 5) afirma que todos los seres humanos somos, de alguna manera, hermanos. La solidaridad es la versión moderna de la fraternidad, principio cristiano recogido por la *Revolución francesa*. Esta solidaridad hace que unos deban preocuparse por los otros, especialmente por los más desfavorecidos; de este modo, se hace necesaria la intervención del Estado en el mercado, que consideraba

insostenible esta intervención. El Estado debe garantizar que no haya pobres ni marginados, que haya trabajo para todos, si el libre mercado no lo consigue. Ahora bien, frente al socialismo se afirma que la solidaridad no debe atentar contra la subsidiariedad, sino articularse con ella (Sols et al., 2009, p. 95).

Economía Social de Mercado

Como complemento a la economía de mercado, surge una nueva propuesta fundamentada teóricamente y focalizada en la cuestión social (bienestar) que se equipara con la necesaria eficiencia económica (optimalidad paretiana ajustada en el orden de equidad y justicia social).

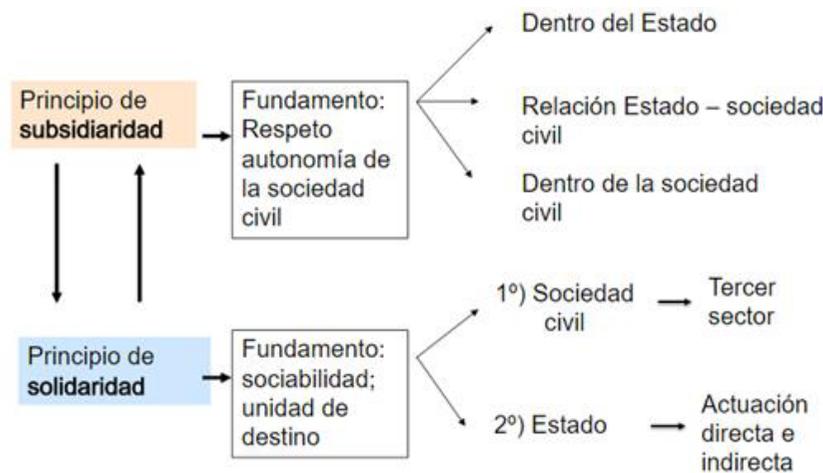


Figura 5. Principios de subsidiariedad y solidaridad en el contexto social

Fuente: <http://slideplayer.es/slide/39840571>

Los principios de subsidiariedad y de solidaridad son las dos grandes aportaciones del pensamiento social cristiano a la economía (Figura 5). Concretamente entre los siglos XIX y XX, la Iglesia fue afinando más en sus formulaciones,

especialmente a partir del Concilio Vaticano II, de manera que los principios éticos quedaron fijados en: 1. El destino universal de los bienes; 2. El desarrollo integral y solidario, y 3. La opción preferencial por los pobres (Figura 6 y Figura 7).

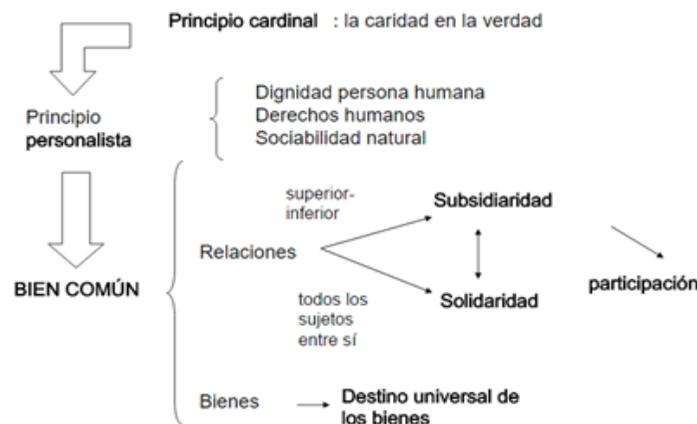


Figura 6. Estructura de los principios de la DSI (<http://slideplayer.es/slide/3984057/>)

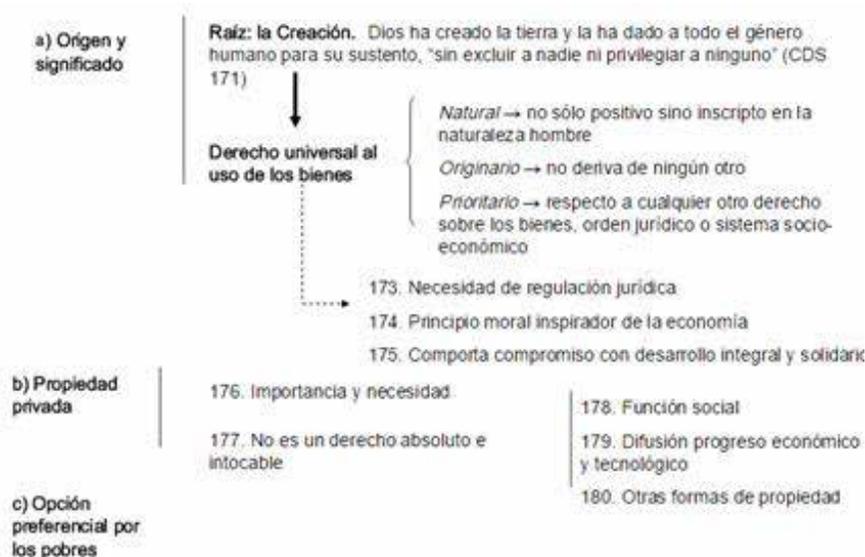


Figura 7. Destino universal de los bienes (DSI) (<http://slideplayer.es/slide/3984057/>)

“El gobierno es responsable de establecer un marco de referencia confiable para los actores en la economía y la sociedad” (Benecke, 2012).

Se definen dos pilares o fundamentos tomados del humanismo cristiano: la libertad individual y la sensibilidad social (Figura 8). El primero, se afirma contra la pretensión socialista de diluir al individuo en un Estado omnipresente en economía. Este pilar lleva consigo el principio de subsidiariedad. El segundo pilar, también denominado “solidaridad comunitaria”, se afirma frente al capitalismo, un sistema que prescindía

de la preocupación por los desfavorecidos, arguyendo que la “mano invisible” acabaría dando riqueza a todos. Este segundo pilar conlleva el principio de solidaridad (Sols et al, 2009, p. 90).

La Figura 9 ilustra los principios estructurales y reguladores de la ESM; los primeros con máxima expresión de su credo socioeconómico; los segundos, como contenido institucional, legal y legitimador de la intervención del Estado garante del desarrollo social, la equidad, la justicia, las oportunidades y el “bienestar para todos”.



Figura 8. Dos principios: libertad individual y sensibilidad social. ESM (Benecke, 2012)



Figura 9. Principios que rigen la ESM (Resico, 2010)

Pensamiento socioeconómico-axiológico de la DSI (Encíclicas papales)

El proyecto económico de la denominada *Democracia Cristiana* (DC), conocido como ESM, contiene tres ejes axiales de fundamento católico, a saber: 1. Solidaridad y Personalismo; 2. Subsidiariedad y 3. Libre Mercado con sentido social (Gómez, 2011).

1. Un principio de la DSI, es la solidaridad entendida como aquel conjunto de acciones implementadas en pro del bien

común, y con preminencia de las clases más vulnerables, pobres y marginadas de la sociedad.

Desde este enfoque, la sociedad está conformada por personas de natural proclividad a la solidaridad: seres sociales y comunitarios por naturaleza, benevolentes y misericordiosos.

En este sentido, se diferencia de la perspectiva *smithiana*, que concibe la sociedad compuesta por individuos aislados y egoístas que solo buscan su satisfacción máxima, como resultado



de un frío e individualista cálculo racional para su propio beneficio; y del pensamiento marxista que minimiza al sujeto como individuo sobre el ser colectivo, el cual es considerado un mero objeto de las fuerzas inexorables de la historia, y en muchos casos subordinado a los intereses del Estado (Gómez, 2011).

La persona es, en sí misma, un individuo integral, un ser humano unido en materia y espíritu por las distintas esferas de la vida social y cultural. Es persona porque es una creatura hecha a imagen de Dios; por ello, su personalidad no es alterada por ninguna condición de pobreza material, moral, psíquica, cognitiva, social o cultural. En correspondencia con esta cosmovisión de Persona, el pensamiento antropológico de Santo Tomás de Aquino es, precisamente, dilucidar la naturaleza de todo hombre-mujer, que por el mismo ser, por el que el hombre es humano es también persona:

Al reconocer la consistencia del hombre en cuanto sujeto real, se comprende lo humano no desde las “mediaciones” (políticas, económicas, culturales), sino desde la originalidad de su propio ser (...) de este modo adquiere relieve el carácter único e insustituible del ser humano. Cada hombre goza de toda la valía del género humano, ya que en la realidad personal carece de significación la cantidad y únicamente tiene juego la calidad (Zuleta, 1995, p. 2).

2. En referencia al principio de subsidiariedad, el estamento directivo de la política debe velar por la confianza y las relaciones con la sociedad civil: es plausible que el fortalecimiento del capital y el tejido social propicien el crecimiento

de la vida democrática. Las actividades de la sociedad civil o tercer sector -siendo los dos primeros Estado y mercado- constituyen los ámbitos más idóneos para apoyar la dimensión social de la persona, a través de las diferentes expresiones solidarias. La efectiva participación, que supera la simple representación democrática en la vida social, genera auténticos espacios y oportunidades para la acción directa de los ciudadanos, integrando las funciones desarrolladas por el Estado. La institucionalidad y los incentivos permanentes a la comunidad para contribuir con las funciones del Estado, se ha realizado por caminos y con instrumentos informales, dando vida a modalidades nuevas y positivas de ejercicio de los derechos de la persona que enriquecen cualitativamente la vida democrática (CDSI, 419).

La subsidiariedad es el principio que un Estado democrático debe implementar en favor del Bien Común cuando las condiciones del mercado competitivo no lo propician (fallos del mercado). Se parte del supuesto de que la interacción de las fuerzas del mercado no es suficiente para lograr condiciones justas y equitativas que conduzcan al bienestar social, pues el propósito raigal de la libre competencia está centrado especialmente en la eficiencia económica (óptimo paretiano) y la equidistribución del producto social queda relegado a situaciones fortuitas o intervención del Estado, mediante ajustes con política económica. Es de precisar que la intención con la intervención del Estado no debe agotarse en el asistencialismo *per se*, más que en el apoyo subsidiario de los propios esfuerzos de aquellos sectores que quedan marginados del mercado. “La Quadregésimo Anno confirma el principio



que el salario debe ser proporcionado no sólo a las necesidades del trabajador, sino también a las de su familia. El Estado, en las relaciones con el sector privado, debe aplicar el principio de subsidiariedad, principio que se convertirá en un elemento permanente de la doctrina social. La Encíclica rechaza el liberalismo entendido como ilimitada competencia entre las fuerzas económicas, a la vez que reafirma el valor de la propiedad privada, insistiendo en su función social” (CDSI, I Parte. Cap. II, 91). El Papa Pío XI consideró de capital importancia que prevaleciera la aplicación de la ley moral como mecanismo regulador de las relaciones humanas, de tal forma que se menguara el conflicto de clases y se logaran mejores condiciones sociales en un nuevo orden cuya piedra angular fueran la justicia y en la caridad.

Para Pío XI, por el principio de subsidiariedad es decisivo, inamovible, inmutable, “no se puede quitar a los individuos y dar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria” y “tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos (QA., 79).

3. El funcionamiento de libre mercado solo es condición necesaria para el desarrollo económico, debido a sus connaturales fallos; por ello no es suficiente para garantizar el sentido humano de la economía. En este sentido, se necesita,

como condición *sine que non*, la acción rectora y reguladora del Estado para menguar las hondas desigualdades socioeconómicas y políticas (...) La ESM supone una política fiscal responsable donde el Estado debe regular e intervenir los mercados financieros para fortalecer las potencialidades del sector productivo (Gómez, 2011). La DC cree en introducir un ordenamiento que combine, sobre la base de una economía competitiva, la libre iniciativa con un avance social y humano impulsado desde el Estado. Por ello en varios documentos de organizaciones demócrata-cristianas llegan a llamarle humanismo económico.

De este modo, la más ortodoxa postura neoliberal (Hayek, citado en Gómez, 2011) profesa el funcionamiento ilimitado del mercado; para él la subsidiariedad implica una intervención nociva del Estado...así mismo, argumenta que “no podía existir una ESM debido a que el mercado es social por sí mismo, ya que el mercado, dejado a su espontáneo desarrollo cumple de manera natural con las funciones de proveer y satisfacer las necesidades de los individuos que integran la sociedad de hombres libres”, en tanto que la DS, si bien aprueban las privatizaciones y la libre competencia, se diferencia notablemente de esta postura en la medida que se cuestiona la idea de si el mercado es autorregulable (homeostático), o si es necesaria la acción prudencial del Estado para que funcione.

La búsqueda científica por una *simbiosis* entre libertad empresarial y responsabilidad social propició el desarrollo del pensamiento de la Escuela de Friburgo, vale decir, a partir de las ideas del modelo alternativo ESM. Este sistema



ha evidenciado mayor efectividad en cuanto a la combinación de crecimiento económico y justicia social que los dos sistemas en cuestión (por ejemplo, la Alemania de la postguerra, a través del mal llamado “milagro alemán”).

Asimismo, la DSI reconoce claramente que la actividad económica tiene un ámbito propio, pero también es verdad que la pretendida autonomía de la economía ha llevado al abuso de los instrumentos económicos. Sin embargo, el desarrollo económico y social, la actividad económica necesita, si quiere ser auténticamente humana, dar espacio también al principio de gratuidad como expresión de fraternidad y a la lógica del don, la cual no excluye la justicia ni se yuxtapone a ella como un añadido externo.

La actividad económica no puede resolver todos los problemas sociales ampliando sin más la lógica mercantil. Debe estar ordenada a la consecución del bien común, que es responsabilidad sobre todo de la comunidad política. Por tanto, se debe tener presente que separar la gestión económica, a la que correspondería únicamente producir riqueza, de la acción política, que tendría el papel de conseguir la justicia mediante la redistribución, es causa de graves desequilibrios (Cf. Caritas in veritate, 36). La DSI afirma que la actividad económica no debe considerarse antisocial. El mercado no es ni debe convertirse en el ámbito donde el más fuerte avasalle al más débil.

“La DSI sostiene que se pueden vivir relaciones auténticamente humanas, de amistad y de sociabilidad, de solidaridad y de reciprocidad, también dentro de la actividad económica y no solamente fuera o *después* de ella. El sector económico no es ni éticamente neutro ni

inhumano o antisocial por naturaleza” (Caritas in veritate, 36).

El sentido de la cita anterior, está relacionado con la creencia que en el marco de las relaciones mercantiles pueden coexistir *los valores de la eficiencia y la justicia social*, entendidas en un ambiente de complementariedad. Muy seguramente, ambas se retroalimentan y avanzan en beneficio del mercado mismo y, necesariamente, de la sociedad.

Pensamiento socioeconómico-axiológico de la ESM (Konrad Adenauer Stiftung)

Desde el enfoque socioeconómico, la ESM cohonesta con los fundamentos de una economía de mercado, a la vez que se distancia en cuanto al papel interventor y regulador del Estado, es decir, se señala que el mercado no puede ser guiado por la “mano invisible” *smithiana*, debido a que los resultados alcanzados por este mecanismo, se alejan diametralmente de sus planteamientos rectores; en este sentido, el sistema económico debe ser orientado por una “constitución económica” provista por el Estado (Lazcano, 2008).

Estas ideas políticas se perciben como un destacado aporte ideológico de los apologistas de la ESM, el cual se concreta mediante la delimitación que marcaron entre la economía de mercado como conjunto de instrumentos organizativos, por un lado, y el objetivo de una sociedad “justa”, concebida de manera independiente de aquel, por el otro (Lazcano, 2008). Lo anterior se interpreta como una clara preocupación en el proceso de distribución del producto social y el logro del bienestar general, asumidos como independientes del mercado.

A continuación, se exponen, de manera sucinta, los fundamentos doctrinales de los principales pensadores del ordoliberalismo (Escuela de Friburgo) y las ideas más relevantes de los

economistas que establecieron el estatuto doctrinal de la ESM (Fundación Konrad Adenauer Stiftung).

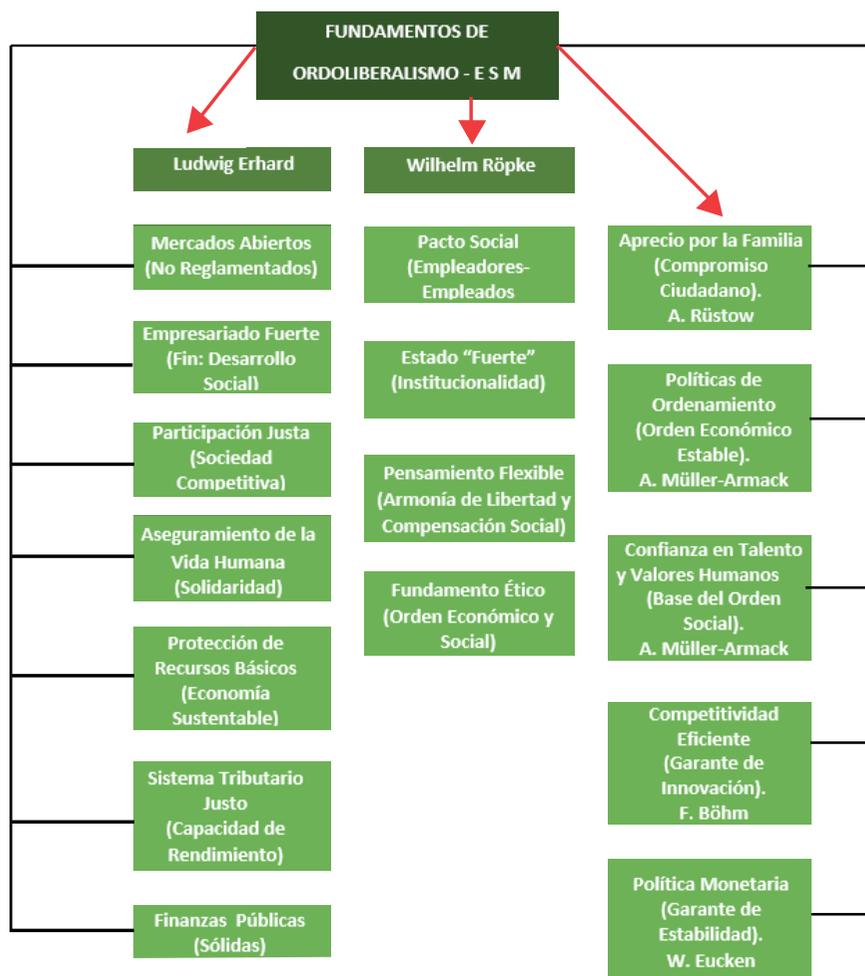


Figura 10. Pensadores e ideas fundantes de ESM

(http://www.kas.de/wf/doc/kas_11809-1442-4-30.pdf?140108194045)

Acercamiento doctrinal entre la ESM y la DSI

La DSI y, en general, el pensamiento social cristiano, tuvo un importante papel en el origen de la teoría que fundamenta la Economía Social, empezando por los aportes críticos derivados

de la primera encíclica Rerum Novarum (RN, 1891), expresión que significa “Acerca de las cosas nuevas” y que alude al capitalismo industrial y al socialismo. El Papa León XIII, en tanto que Jefe y Pastor de la Iglesia Católica, se sintió moralmente obligado a escribir acerca de estos dos sistemas. No se propuso presentar



un sistema económico alternativo; no obstante, su encíclica, fundadora de la denominada DSI, quizás sin pretenderlo, estableció las bases para un sistema económico que se convertiría en una novedosa propuesta para el siglo XX en este terreno: la Economía Social de Mercado (Sols, et al., 2009, p. 90).

Evidentemente, hay otros documentos de la DSI que contienen los soportes del pensamiento social cristiano en la ESM. Es decir, esta no surgió como por ensalmo, sino de manera gradual, enriquecida con la naturaleza de los acontecimientos histórico sociales y recopilada de manera magistral por las encíclicas correspondientes.

La encíclica social *Quadragesimo Anno* (QA, Pío XI, 1931) fue escrita en plena crisis del capitalismo -“crack” bursátil de 1929-, y en el esplendor del socialismo soviético -primer plan quinquenal en funcionamiento:1928/1932-. Otro ejemplo elocuente se refiere a la encíclica *Mater et Magistra* (M. et M., Juan XXIII, 1961), o la constitución pastoral del Concilio Vaticano II (*Gaudium et Spes*, 1965).

La Encíclica CA (Juan Pablo II, 1991) contiene de manera implícita una aceptación de algunos principios de la ESM coincidentes y relacionados con la persona humana, su dignidad y desarrollo integral, en contextos de solidaridad, participación y exaltación del ser como individuo. En CA, el Papa describe todos sus fundamentos teóricos en los que menciona categorías tales como “libertad” y “justicia social”, “mecanismos de mercado” y “control público” en un marco de valores éticos esenciales [...]. Otras expresiones así lo ratifican: “buenas posibilidades de trabajo” y un “sólido sistema de seguridad social y capacitación

profesional” se destaca la protección especial del trabajo humano y de las personas socialmente marginadas. Además, se evidencian términos como la estabilidad monetaria y, en el mismo contexto, se rechaza una economía de mercado carente de un marco legal, es decir, desprovista de valores (Resico, 2010, p. 158).

En coherencia con esta descripción diacrónica, el principio retomado por Eucken de la DSI, referido a la constante y asfixiante “problema social” de los países industriales no debía considerarse como un asunto coyuntural más que estructural y explicado por la naturaleza de la concepción político-económica global. Por tanto, Erhard reafirma la necesidad que la economía de mercado debe servir al objetivo del bienestar para todos; es decir, debe ser ella misma un medio responsable de las personas en sus actividades, cuando se gobierna adecuadamente, es la fuente principal de riqueza y de bienestar, es más, es ella misma un aspecto esencial de esa riqueza y de ese bienestar (Mirallbell, 1996, pp.17-18).

Por lo anterior, el manifiesto sustento antropológico realista y personalista de la ESM, es claramente contrastable con los principios de la DSI, aspecto que ha sido tratado en *Caritas In Veritate* (CV, 2009). Como expresa Erhard (1994), este acercamiento de la ESM con los principios de la DSI puede ser entendido por dos fenómenos diferentes, a saber: 1. Una convergencia explicada por circunstancias históricas, como los diálogos que él como ministro de economía de la Alemania de posguerra sostuvo con distintos integrantes del partido demócrata-cristiano; además, se reconocen algunos representantes sindicales inspirados por los principios de la DSI y formación de trabajadores y de organizaciones de la Pastoral obrera de la Iglesia que difundiera



su Doctrina Social; 2. Existencia de una auténtica convergencia conceptual, de una inspiración común entre las dos; la primera desde y como una orientación teológica y magisterial sobre los principios y directrices éticas fundamentales; la segunda, como una forma de acción político-económica muy concreta. Además, hay un *humus* común entre ambas de tipo filosófico, en el sentido de que ellas están inspiradas por un realismo práctico (pensamiento en órdenes), y por un humanismo social derivado del personalismo cristiano (Miralbell, 1996, p. 18).

Ese soporte antropológico que las relaciona, en cierto grado, se dilucida a través del enfoque del trabajo humano. Erhard, de manera implícita, permite identificar una nueva *concepción del trabajo*. En este sentido, el nuevo espíritu de economía de mercado propuesto por la ESM, se caracteriza precisamente por su contenido moralista y humanista, posición que trasciende la limitada visión materialista del trabajo, percibida como un “factor productivo”, postura que coincide con la concepción del trabajo humano que desarrolla Juan Pablo II en su Encíclica *Laborem Exercens* (LE): “...la concepción reduccionista del trabajo es común al materialismo marxista y a los economicismos clásicos dominantes -al menos desde el punto de vista teórico- a partir del siglo XVIII” (Mirallbell, 1996, p. 18).

En la LE se preconiza la necesidad de superar la concepción espuria del trabajo humano que caracteriza a la economía de mercado; en este sentido, se aboga por la exaltación del trabajo en el proceso productivo y en la recomposición orgánica de la inversión empresarial. Asimismo, se denuncia el peligro de considerar el trabajo como una “mercancía sui generis” y de percibir al trabajador como un instrumento de producción -reificación del hombre-, lo cual atenta contra el

recto orden de valores y constituye un obstáculo para que los hombres puedan comprender y experimentar la alta dignidad del trabajo humano en cuanto aspecto esencial del plan divino sobre el hombre y en cuanto colaboración del hombre con la obra creadora (Mirallbell, 1996, p. 19).

El trabajo humano no puede ser considerado ni como un factor de producción ni como un ser unidimensional -homo económico-, como pretende el “economicismo” porque es una realidad rica, diferenciada, profunda, y compleja el hombre mismo Dios (p. 19). De este modo, la ESM de Erhard apunta, de un modo práctico, hacia esta revalorización de la trascendencia del trabajo humano, en relación con el destino de los hombres y de los pueblos. La concepción del trabajo, en Erhard, es humanista y tiene un trasfondo moral, por lo que supera de raíz todo fisicismo materialista o mecanicista. Esa manida contraposición disyuntiva entre “trabajo” y “capital”, es combatida por Erhard de manera raigal (p. 19).

Sin embargo, las mayores influencias de la DSI sobre la ESM se hallan las encíclicas RN y QA, dos documentos significativos por ser uno el escrito fundante de la DSI, y el otro, el precedente inmediato de la ESM en su versión alemana. En ellos se hace patente la aportación del pensamiento socialcristiano a este nuevo sistema económico (Sols et al., 2009, p. 90).

Discusión

La comparación de modelos sociopolíticos permite cotejar los aspectos que los acercan y aquellos que los diferencian. Es el caso de los modelos liberal tradicional (Estados Unidos y Reino Unido) y el denominado renano (Alemania, Suiza, entre otros) en representación



de la ESM. Si bien la propiedad privada de los medios de producción y la libre fijación de los precios en el mercado constituye en ambos la piedra angular de organización económica, existen notables criterios que los diferencia (Albert, 1991).

En cuanto al criterio de la propiedad de las empresas, en el primero prevalece la sociedad anónima y su carácter tendencial de inestabilidad y relativa desconfianza en el sistema para evitarla o restablecerla; en el segundo, es más de carácter individual, estable y segura. Análogamente, la competitividad de la empresa acentúa el papel de responsabilidad del trabajador, en uno, frente a la promoción de la cualificación y el reconocimiento de la antigüedad, en el otro (Albert, 1991).

Con referencia al papel que cumple el Estado en la “vida económica”, la plena confianza en el funcionamiento eficiente del libre mercado, con la intervención restringida y específica del Estado, de un lado, en contraposición al papel pertinente y necesario para equilibrar las variables económicas y garantizar la exigencia social, del otro.

No obstante, la dinámica y las nuevas tendencias de la economía globalizada han generado cierto resquebrajamiento de los fundamentos de la ESM a raíz de la seducción que produce el “sueño americano”, las grandes operaciones financieras y las fortunas súbitas -es más halagador en el corto plazo- en contrastación con la paciente y efectiva prosperidad del modelo europeo, en el largo plazo.

Sin embargo, es clara la preferencia por el modelo de ESM, habida cuenta de los principios fundantes de carácter humano, ético y social

que lo sustentan y definen explícitamente. Un entorno en que se valora la persona (humana) exaltada en su dignidad, libertad e individualidad, quien vive en un contexto social más igualitario y con mejor participación en las instituciones económicas, políticas y sociales.

En este sentido, en relación con la *mano invisible* del sector privado se percibe con mejores posibilidades de desarrollo social la *mano visible* del Estado con una economía de mayor sensibilidad social y rostro humano; por estas razones, se aprecia un acercamiento más evidente de la DSI con la ESM, sin ser plena y compartida en todos sus fundamentos, respecto a la economía de mercado al mejor estilo de Smith, Ricardo, Friedman y Hayek.

Conclusiones

La ESM es, al mismo tiempo, una teoría completa (general) de la economía y una praxis como economía real aplicada en Alemania en el período de posguerra. Los logros exitosos de sus primeros años le valieron un reconocimiento de la crítica internacional como “milagro económico alemán” calificativo que sus fundadores y, en especial Erhard, no compartían porque podría ser interpretado como una situación coyuntural o resultado del azar. En años más recientes, el modelo de la ESM contribuyó en forma importante a la superación de la escisión de Alemania luego de la reunificación (1989). Asimismo, el rigor teórico y la disciplina de aplicación que generó tales resultados, incidió de manera positiva en el sistema económico implementado por la Unión Europea, algunos países en transición, y otros en desarrollo de América Latina (Venezuela y Chile). Este modelo no surgió como una “tercera vía” propiamente, es decir, la pretensión de sus fundadores no era situarse como una propuesta



intermedia entre la economía de mercado (capitalismo liberal) y la economía centralmente planificada (socialismo). El interés declarado desde su nacimiento era el de asumir y defender un compromiso vital con la solución del “problema social”: desarrollar un mercado con rostro humano y ético, a la vez que un Estado con intervención idónea para implementar la institucionalidad que pudiese garantizar “bienestar para todos”.

En las encíclicas *Centesimus Annus* (CA) y *Caritas In Veritate* (CV), la ESM está presente de manera tácita. En esta última, se insta de manera prudente por la aplicación de sus fundamentos -principios y valores- y el rigor de la institucionalidad para renovar la vigencia alternativa de los excesos de la economía de mercado puro.

En el párrafo que se refiere a “Fraternidad, desarrollo económico y sociedad civil”, se percibe de manera sutil, la aceptación del modelo de la ESM, sin dejar de asumir una recia crítica a los devaneos del modelo sistema en el contexto de la globalización.

La Encíclica advierte en relación con el mercado, que la gestión económica se debe patentizar con el principio de la justicia conmutativa, de un lado, y de la acción política con el principio de la justicia distributiva, para alcanzar la cohesión social que permite el funcionamiento del mercado con rostro humano y misericordia social. Por ende, se evidencian en la CV los dos principios comunes a ambas: subsidiariedad y solidaridad (párrafos 57 y 58 del capítulo 5).

Finalmente, los autores toman partido respecto a la preferencia del modelo ESM frente a la economía de mercado de tipo anglosajón, por sus declaraciones manifiestas en referencia a la persona en su dignidad, perfectibilidad y

logros (de lo individual a lo social), el papel que cumple el Estado como regulador y garante del desarrollo social y la mejor participación de las personas en las instituciones sociales. En otras palabras, están de acuerdo con las proximidades de la DSI y la ESM más que con el estatuto social liberal tradicional.

Referencias

Albert, M. (1992). *Capitalismo contra capitalismo*. Barcelona: Paidós.

Benecke, D. (2012). *Economía Social de Mercado. Un sistema socioeconómico entre Neo-Liberalismo y Socialismo*. Fundación Konrad Adenauer Stiftung.

Coelho, S. (2010). *La Doctrina Social de la Iglesia, fundamento y estímulo de nuestra acción*. Manos Unidas. Disponible en www.manosunidas-online.org/biblioteca/descargas/.../Curso_DSI.pdf

Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia (2004). Disponible en www.vatican.va/.../rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc...

Doctrina Social de la Iglesia (Breve Resumen). Disponible en www.iglesiadeiquique.cl/.../docu2568ac0f5a5861_04012016_1059am.p...

Erhard, Ludwig (1994). Economía Social de Mercado. Su valor permanente. En: I. Miralbell, Gómez, H. (2011). Precisiones conceptuales sobre la democracia cristiana y el neo-liberalismo. *Estudios Políticos*, 27,1221-133.

Lazcano, I. (2008). *El Ortoliberalismo alemán y la Economía Social de Mercado*. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en http://www.academia.edu/1024873/El_Ordoliberalismo_Alem%C3%A1n_y_la_



Economía Social de Mercado

Mangas, A. (2008). *Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Comentario artículo por artículo. Fundación BBVA*. Disponible en: <https://books.google.com.co/books?isbn=849651580X>

Miralbell, I. (1996). La economía social de mercado de Ludwig Erhard y el futuro del estado de bienestar. *Cuadernos Empresa y Humanismo. Instituto*, 62, 3-27.

Quadragesimo Anno (S.S. Pio XI, 1931). En: Secretariado Nacional de Pastoral Social de Colombia (1993), *12 trascendentales Mensajes Sociales* (pp. 33-75). Santafé de Bogotá. Kimpres.

Resico, M. (2010). *Introducción a la Economía Social de Mercado*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.

Resico, M., Velásquez, I., Varas, P., Román, L., Ávila, R., Spiritto, F. y Yáñez, E. (2015). *Economía Social de Mercado en América Latina: realidad y desafíos*. Disponible en www.kas.de/wf/doc/kas_17768-1442-4-30.pdf?151203053600

Resumen Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia (2015). *Primera parte. Trabajo-País*. Disponible en www.jmve.org/files/pdf/materiales/dsi/dsi_resumen.pdf

Sánchez, R. (2014). *Economía Social de Mercado: Visión política*. Disponible en <http://democraciaparticipativa.net/documentos-data-a-referenda/documentos-en-espanol/doctrina-social-cri>

Secretariado Nacional de Pastoral Social de Colombia (1993). *12 trascendentales mensajes sociales*. Bogotá: Kimpres.

Sols, J., Florensa, A. y Camprodón, M. (2009). Medio siglo de Economía Social de Mercado. *Revista Fomento Social (RFS)*, 64, 79-102.

S.S. Juan Pablo II (1981). Carta Encíclica *Laborem Exercens*. En: S. Coelho (2010), *La Doctrina Social de la Iglesia, fundamento y estímulo de nuestra acción. Manos Unidas*. Disponible en www.manosunidas-online.org/biblioteca/descargas/.../Curso_DSI.pdf

S.S. Juan Pablo II (1987). Carta Encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*. En: S. Coelho (2010), *La Doctrina Social de la Iglesia, fundamento y estímulo de nuestra acción. Manos Unidas*. Disponible en www.manosunidas-online.org/biblioteca/descargas/.../Curso_DSI.pdf

S.S. Benedicto XVI (2009). Carta Encíclica *Caritas in Veritate. La caridad en la verdad. Documentos Eclesiales*, 14. San Pablo.

S.S. Francisco (2015). Carta Encíclica *Laudato Si'*. Sobre el cuidado de la casa común. *Documentos Eclesiales*, 26. San Pablo.

Yáñez, E. (2012). La Doctrina Social de la Iglesia frente al actual modelo de desarrollo económico en la sociedad de América Latina en: <http://www.kas.de/wf/doc/7709-1442-4-30.pdf>

Zanotti, G. (2005). *Economía Social de Mercado y Doctrina Social de la Iglesia*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.

Zanotti, G. (2014). *Economía de mercado y Doctrina Social de la Iglesia*. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=FR-xM2kHKWY>

Zuleta, G. (1995). Dignidad humana y clonación. Posición de la Iglesia Católica. *Revista Latinoamericana de Bioética*. Disponible en www.umng.edu.co/documents/63968/78033/rbioetica5.pdf